



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02364/2026

VISTO:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.378; el Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1574, de fecha 11 de mayo de 2026; el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 15 de junio de 2026; y las demás normas legales vigentes; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Resolución 3, Modifica resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Departamento de Salud, ejecuta anualmente convenios y programas financiados por el Servicio de Salud Antofagasta, destinados al fortalecimiento de la Atención Primaria y cumplimiento de metas sanitarias.
2. Que, la ejecución de los programas correspondientes al año 2023 y 2024 se encuentran debidamente rendidas y registradas a través de la plataforma SISREC, conforme a los procedimientos establecidos por el Servicio de Salud Antofagasta para el control y cierre financiero de los convenios.
3. Que, mediante Oficio Ordinario N°841, el Servicio de Salud Antofagasta ha requerido formalmente el reintegro de los recursos no ejecutados correspondiente a los años 2023 y 2024.
4. Que, con el presente acto administrativo se da cumplimiento a la instrucción del Servicio de Salud Antofagasta y asegurando el cierre financiero de los programas año 2023 y 2024.
6. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a la devolución solicitada, según Certificado de Disponibilidad N°405/2026.

DECRETO:

1. Apruébese el reintegro al Servicio de Salud Antofagasta, RUT 61.606.200-K, correspondiente a los saldos no ejecutados de los convenios contraídos el año 2023 y 2024, por un monto total de \$72.014.513.- (Setenta y dos millones catorce mil quinientos trece pesos).
2. Páguese el monto aprobado a través del sitio web de Tesorería General de la República, mediante Formulario 112 de Reintegros, según procedimiento establecido.
3. Apruébese el cierre de proyecto vía plataforma SISREC en modulo proyectos.
4. Impútese el siguiente reintegro a la Cuenta 215-26-01-000-000-000, Asignación: "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Departamento de Salud año 2026.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDINARIO 841 SSA	Digital	Ver		
CDP N°405 DESAM	Digital	Ver		

JZS/ATG/AVC

Distribución:

WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
NATALIA CID CID apoyo tecnico oficina finanzas desam
MARIELA GONZÁLEZ MENDOZA administrativa oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23172507&hash=7b1c0>